

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 17-2007-00171

De acuerdo con la solicitud proveniente del ejecutante¹, encaminada a emitir a oficios a diversas entidades, de conformidad con los artículos 164 y 173 del estatuto procesal, el Despacho resuelve:

DENEGAR la petición de remitir comunicaciones a los organismos aludidos en la solicitud, por haber fenecido la etapa probatoria.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 028 fijado el 26 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

¹ Cuaderno 14, archivo 30

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c07b101b17bb25637a8fc963ebd015e4f5001711711e64bb293f0b5d0cd39**

Documento generado en 23/02/2024 04:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>